

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Dieciocho (18) de marzo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013-00697-00

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: NUBIA ELENA CARDONA JARAMILLO

DEMANDADO: EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN -EPM Y MUNICIPIO DE MEDELLÍN -
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

ASUNTO: ORDENA NUEVAMENTE NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA Y REQUIERE

1. Observa el Despacho que el archivo de la demanda aportado por la demandante en medio magnética no corresponde al aportado físicamente.

Teniendo en cuenta lo anterior, en aras de garantizar el debido proceso y evitar una futura nulidad, se ordena nuevamente realizar la notificación de la demanda a las entidades demandadas, toda vez que en la notificación hecha a las mismas se le envió un archivo que no corresponde con el enviado físicamente. Conforme a lo establecido en los **artículos 198 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y 612 de Código General del Proceso**, que modificó el **artículo 199 ibídem**.

2. Se requiere a la parte demandante para que allegue copia de la demanda en medio magnético (preferiblemente en formato WORD o PDF) a efecto de proceder con la notificación electrónica a las partes demandadas, intervinientes y terceros, toda vez que en el aportado con la demanda, el documento adjunto no corresponde al aportado físicamente.

CUMPLASE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

MEDELLÍN, _____ FIJADO A LAS 8 A.M.

MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
Secretaria